Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la aprobación de los siguientes padrones de 2011:

Clases mes de abril Escuela de Música.

Clases mes de abril de Bailes de salón.

Gimnasia Tercera Edad abril-mayo.

Segundo trimestre Mercadillo puestos fijos.

El plazo voluntario de ingreso será desde el día 15 de abril hasta el día 15 de junio de 2011, pudiéndolo hacer efectivo a través de las entidades bancarias de la localidad en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 15 de abril de 2011.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 4090